

H. Ayuntamiento Constitucional Municipio de Tizayuca, Hidalgo

| MUNICIPIO DE TIZAYUCA | SERVICIO |
|---|--|
| ÁREA: | Dirección de Salud. |
| TITULAR: | C. Rogelio García García. |
| NOMBRE DEL SERVICIO: | PAPANICOLAOU |
| USUARIOS BENEFICIADOS: | De 25 a 34 años |
| TIEMPO DE RESPUESTA: | De un mes a tres meses |
| FORMATOS QUE UTILIZAR POR PARTE DE USUARIO: | Volante informativo |
| COSTO Y SUSTENTO LEGAL: | Gratuito |
| MODALIDAD DEL SERVICIO | presencial |
| | LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO |
| OFICINA RECEPTORA: | Oficina de Dirección de Salud |
| DOMICILIO: | Palacio Municipal S/N Col. Centro C.P. 43800 |
| HORARIO DE ATENCIÓN: | Previa cita |
| NÚMERO TELEFÓNICO: | 779 79 6 27 78. |
| CORREO ELECTRÓNICO: | salud@tizayuca.gob.mx |

| REQUISITOS | ORIGINAL | СОРІА |
|--|----------|-------|
| Póliza del seguro popular (si la tienes) | Si | si |
| Credencial de INE | si | si |
| CURP | si | si |
| Cartilla de Vacunación (si la tienes) | si | no |

FUNDAMENTO JURIDICO

LEY GENERAL DE SALUD, TITULO TERCERO, Prestación de los Servicios de Salud, CAPITULO I, Disposiciones Comunes. ARTÍCULO 23. Para los efectos de esta Ley, se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. ARTÍCULO 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios

Básicos de salud los referentes a: II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes; ARTÍCULO 32. Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud. NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

OBSERVACIONES

3 días sin relaciones sexuales

No menstruando

No tratamiento vaginal

10 días después de la menstruación

ISO18091





DERECHO DEL USUARIO ANTE NEGATIVA DEL SERVICIO